

A C T A N° 1 1 5 9: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de Junio, del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo y personal administrativo. Presencian la misma, la Intendente en ejercicio, Sra. Cecilia Ghione, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Sr. **José Marotti** (P.J.), por ausencia de la Titular del Cuerpo, quien se encuentra cubriendo el cargo de Intendente Interina: "Buenas tardes a todos, doy inicio a una nueva sesión ordinaria de este Concejo Municipal y en primer término, invito a la Srta. Marina Mondino, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día:

1º) Aprobación Acta N° 1158: Puesta a consideración se aprueba por unanimidad.- **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Presidente a cargo, Concejál **José Marotti** (P.J.): "Esta Presidencia anuncia que el día lunes 11 del cte., luego de la sesión, nos reunimos con la gente de la Protectora de Animales, que nos han hecho conocer como están funcionando, es una Comisión relativamente nueva y trajeron algunas preocupaciones. Una de las preocupaciones más importantes, que ellos tienen, es sobre una Ordenanza existente, que establece la posibilidad de realizar eutanasia en animales, que pueda tener la protectora, si bien no se está aplicando, es interés de ellos que se modifique esta Ordenanza. El día martes 12, mantuvimos una reunión con las instituciones que trabajan en la temática de personas con capacidades diferentes, asistieron representantes de C.A.N.Di., Escuela "Alas para la Vida", "Taller laboral Rupay", "Centro de día El Faro", la "Escuela Especial N° 2079, para Discapacitados Auditivos". Se trató el Proyecto de Ordenanza que está en Comisión, que Crea el Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidades, un Proyecto de Ordenanza del Concejál Pinotti. Se charló sobre ese tema, seguramente que se va a crear un Consejo con todas las instituciones que estuvieron, para comenzar a trabajar en breve. El día miércoles 13 trabajamos en Comisión. El día jueves 14,

los Concejales Ghione y Pinotti asistieron a la reunión sobre Ruidos Molestos, que se llevó a cabo en el Ejecutivo, charla que estuvo a cargo del Ing. Leonardini, relacionada con la aplicación de la Ordenanza y con los distintos puntos de vistas que se tienen sobre la misma. El día jueves, a las 19:30 hs., tuvimos reunión con los Ingenieros Agrónomos Alberto Ettiennot, Consultor Fitosanitario y Augusto Piazza, quiénes exhibieron algunas imágenes que fundamentalmente tienen que ver, con la aplicación responsable de los productos. También asistió el Sr. Darío Bolatti, que es un fumigador de la localidad de Tacural. Hemos hecho una serie de consultas, esto tiene que ver, como una contraparte a la gente que habíamos recibido hace un tiempo atrás, esta gente tiene una visión distinta, pero este Concejo había propuesto reunirse con los diversos actores, a los efectos de encontrar una Ordenanza que englobe todos estos aspectos. El día viernes 15, la Concejala Ghione y el Concejel Migliori asistieron a la Casa del Abuelo "Otoño Feliz", para ver la posibilidad de que el Concejo sesione en ese lugar, luego hay una Resolución donde se va a ampliar sobre el tema". A continuación pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Quiero solicitar, Sr. Presidente, hacer uso de nuestro Reglamento Interno y si hay anuencia de los Sres. Concejales, poder incorporar un proyecto, que no está en el Orden del Día". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejel **José Marotti** (P.J.): "Pongo a consideración la moción, del Concejel Bertoglio, para la incorporación de un nuevo proyecto al Orden del día, según el Art. 61º) de nuestro Reglamento Interno". Aprobado.

3º) Correspondencia Recibida: Secretaría procede a dar lectura. * Del S.A.M.Co. Sunchales, Hospital "Dr. Almicar Gorosito", adjuntando copia planilla de Guardias Médicas, correspondientes al mes de Mayo de 2012.- * De la Comunidad Educativa del Jardín Materno Infantil Municipal, invitando a participar del acto alusivo al "Día de la Bandera", el día martes 19 de Junio de 2012, a la hora 11:00, en dicha institución. Manifestando que la presencia de los Sres. Concejales jerarquizará el mencionado evento, saludan atentamente.- * De la Asesora de Arbolado Público, Ing. Agrón. Daniela Alloatti, adjuntando solicitud de extracción arbórea. Sin más saluda atentamente.- * De la Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de la ciudad de Firmat (Sta.Fe), Dra. Janina Pellegrini, quien remite copia de la Resolución N° 471/12 (Plan de Asistencia Reproductiva Gratuita de

Baja Complejidad), sancionada por ese Cuerpo Deliberativo, solicitando adhesión a la misma. Sin más, saluda cordialmente.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Solicitar pasar a Comisión la nota". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "A consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de pasar a Comisión la nota, a la que se le acaba de dar lectura". Aprobado. **4°) Decretos remitidos por el D.E.M., a título informativo:** Por Secretaría se da lectura. **N° 2220/12: Art. 1°)** Oficialízase la lista de candidatos de la Comisión Vecinal del Barrio SanCor, la que se encuentra compuesta por: RASPO, Roberto Hugo. DNI: 12.836.752; RONCO, Miguel. LE: 6.301.501; MANZO, Cristina. DNI: 17.965.585; MONTELEONE, Luis. DNI: 13.190.655; AGUILAR, Raúl Hilario. DNI: 6.307.075; GALIZZI, Jorge. DNI: 17.447.364; RASPO, Enrique José. LE: 6.301.115; SÁNCHEZ, Teodolina. DNI: 13.155.678; ALLARA, Rodrigo. DNI: 22.817.257; GIOVANNINI, Edit María. DNI: 25.814.747; DAIRA, Adrián. DNI: 14.529.432; BONINO, Griselda. DNI: 5.302.120.- **Art. 2°)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno. **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a las Vecinales de la ciudad.- **Art. 4°)** Regístrese.- **N° 2221/12: Art. 1°)** Declárase de Interés Municipal la celebración de la "Fiesta de la Italianidad", organizada por la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Alfredo Cappellini", la cual tendrá lugar el día 9 de junio del corriente.- **Art. 2°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente a los interesados, para su conocimiento. **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de los Decretos precedentes, los mismos no presentan objeciones.- **5°) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** La necesidad de incorporar tierras al patrimonio municipal a efectos de encontrar soluciones aunque parciales al déficit habitacional imperante en la ciudad de Sunchales, y; **CONSIDERANDO:** Que actualmente el Municipio no cuenta con terrenos para ser destinados a la construcción de viviendas familiares ni para planes de viviendas de interés social; Que la cantidad de inscriptos en el Registro Único de Inscripción Permanente (R.U.I.P.) aumenta en forma sostenida registrándose al día de la fecha un total aproximado de dos mil cien aspirantes; Que es necesario dar inicio gestiones direccionadas a

la adquisición de terrenos que luego serán destinados a la construcción de viviendas; Que por Ordenanza N° 1294/99 se ha establecido un Distrito de Urbanización Futura, el que está destinado a crear a corto y mediano plazo, núcleos urbanos o a ampliar los existentes; Que los terrenos cercanos a la ciudad dentro del Distrito de urbanización futura tienen un valor de mercado que superan ampliamente lo que la municipalidad puede erogar en forma de efectivo; Que no obstante esta limitación, la municipalidad está en condiciones de efectuar obras de infraestructura básica de urbanización en terrenos de terceros recibiendo a cambio tierras que serán destinadas a la construcción de viviendas; Que de acuerdo a presupuestos realizados por el área técnica de la Secretaría de obras y Servicios Públicos, surge la formulación aproximada 40% - 60%, lo que indica que del total del terreno ofrecido la municipalidad realiza las obras de urbanización en un 40% de este terreno que quedarán a cargo de oferente y en compensación por los trabajos efectuados, el restante 60% pasará a propiedad de la municipalidad de Sunchales; Que por las características de esta transacción es necesario convocar a una Licitación Pública de propuestas; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente Llamado a Licitación Pública, para la adquisición de terrenos que deberán ser destinados a la construcción de viviendas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que se adjunta al presente como Anexo I.- **Art. 2º)** Acéptase que los terrenos que adquiera la Municipalidad, deberán estar ubicados en el Distrito de Urbanización Futura conforme a lo establecido en la Ordenanza 1294/99, según croquis que se adjunta como Anexo II.- **Art. 3º)** Apruébese el Pliego único de Condiciones donde se establecen las condiciones que regirán esta transacción.- **Art. 4º)** Dispónese que para lograr este objetivo resulta necesario adquirir terrenos de dimensiones y ubicaciones adecuadas, por lo que las propuestas deben ofrecer terrenos comprendidos entre 4 y 6 has, con márgenes de tolerancia fijados en un 15%. en las cuales se planteará una propuesta de urbanización. Este anteproyecto se elaborará conjuntamente con el área de Planeamiento urbano de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en forma posterior a la presentación de las ofertas y sobre éste, se establecerá

la fórmula aproximada 40% / 60% (Propietario - Municipalidad).- **Art. 5º)** Las obras de urbanización que la Municipalidad realizará sobre las manzanas definidas en el anteproyecto de urbanización que quedarán como propiedad del oferente serán: * Apertura de calles y ejecución de alcantarillas de tubos. * Cordón Cuneta y Badenes. * Ripio en un ancho de 6,50m y 12 cm de espesor. * Agua potable. * Red eléctrica aérea. * Alumbrado público por columnas. * Arbolado público. * Pasillos peatonales y rampas. * Mensura de subdivisión de los terrenos (las mensuras de los lotes de las manzanas que quedan para el propietario serán por cuenta de éste). **Art. 6º)** Los plazos para la concreción de estas obras serán acordados con los oferentes y formarán parte de su propuesta, estableciéndose un plazo mínimo de 8 meses a partir de la firma del contrato correspondiente. **Art. 7º)** Determinase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos. **Art. 8º)** Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y se reunirá con los oferentes para profundizar cada una de ellas, para luego aconsejar al intendente Municipal sobre la oferta mas conveniente a los intereses municipales. Esta Comisión estará integrada por el Secretario de Coordinación y Gobierno, Sr. Gerardo Corroto, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Tec. Daniel Lisowiec; el Secretario de Hacienda e Inversión Pública, CPN. Héctor Deluchi, el Coordinador de Obras públicas, Ing. Civil Carlos Walker y la Arq. Celina Paira, en su carácter de Encargada del área de Planeamiento Urbano de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. **Art. 9º)** Los criterios de selección para evaluar las propuestas y decidir cuál de ellas resulta las mas conveniente, será una conjugación de aspectos cualitativos (ubicación y cercanía a la planta urbana actual; accesibilidad a los servicios básicos existentes, etc.) y cuantitativos (cantidad de hectáreas ofrecidas, % que se destina para la municipalidad, plazo de obra convenido para la realización de las obras, etc.).- **Art. 10º)** Establécese que las erogaciones correspondientes a la compra de terrenos serán imputadas a la partida creadas para tal fin en el Presupuesto Municipal vigente.- **Art. 11º)** Remítase copia del presente Proyecto

de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Este es un Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, cuya problemática es que nos preocupa no sólo al Ejecutivo sino también al Cuerpo Legislativo, por este tema nos hemos reunido en innumerables ocasiones con la gente de Obras Públicas y con vecinos, para ver cómo podíamos solucionar este tema. Sabemos que hay un déficit muy importante en lo que es el tema de tierras, para ser incorporadas al patrimonio municipal, encontramos que hay un gran déficit habitacional en la ciudad de Sunchales, motivo por el cual creo que esta Ordenanza es oportuna, para el llamado a licitación. Actualmente, el Municipio no cuenta con terrenos para ser destinados a la construcción de viviendas familiares, ni planes de viviendas de interés social, entonces tenemos que tener en cuenta la cantidad de inscriptos que hay en el Registro Único de Inscripción Permanente (R.U.I.P.), estamos hablando, aproximadamente, de un total de 2.100 aspirantes, el número es alarmante y dado el crecimiento que tiene nuestra ciudad, entiendo que en poco tiempo será mayor la demanda, si no solucionamos este problema a la brevedad. Me parece que es una iniciativa interesante, después de las reuniones que hemos tenido en el seno de este Cuerpo Legislativo, que se ha preocupado. Hemos trabajado, con la seriedad que amerita el caso y se ha tratado de solucionar este problema tan importante, porque toda persona o todo ciudadano tiene derecho a una vivienda digna y a tener su propio techo, como solemos decirlo comúnmente. Hay un Pliego de Bases y Condiciones Generales en el cual se hace un Llamado a Licitación Pública para la adquisición, por parte del municipio, de terrenos destinados a la construcción de viviendas. Lo que se ha estudiado desde el Área de Urbanización de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, es que las propuestas deberán ofrecer terrenos de entre 4 y 6 hectáreas, que se encuentren en lugares viables para la urbanización y que tengan una dimensión adecuada. Se ha estado analizando la situación con funcionarios del Departamento Ejecutivo y se ha establecido una propuesta desde Ejecutivo hacia las personas que quieran presentarse, como oferentes, en esta licitación. ¿Cuál es la propuesta que se realiza?. En este caso la Municipalidad se compromete a realizar las obras de urbanización, sobre las manzanas que se van a urbanizar. Podemos entender que es

apertura de calles, ejecución de alcantarillas, cordón cuneta y badenes, ripio, agua potable, red eléctrica, alumbrado público, arbolado público, pasillos peatonales y rampas, como así también la mensura y subdivisión del terreno. De esto se hará cargo el municipio con una contraprestación, mediante la cual el municipio recibiría el 60% de los lotes, que pasarían a ser de propiedad Municipal. Ante esta negociación estaríamos adquiriendo un porcentaje elevado de terrenos, para luego destinarlos a la construcción de viviendas. Hoy el municipio no cuenta con dinero y sabemos lo difícil que está conseguir créditos a nivel Nacional y Provincial, por ende entiendo que esta es una salida viable y oportuna, para que podamos adquirir tierras y solucionar la problemática de muchos vecinos de esta ciudad. En el Pliego de Bases y Condiciones están establecidos los requisitos que deben reunir las personas, que se quieran presentar en esta licitación, el valor del Pliego es de \$ 300 y deberá ser retirado en el Departamento de Tesorería de esta Municipalidad. En la cláusula tercera establece cuáles son los impedimentos para ser oferente, es una normativa que está establecida en el marco legal, así que no voy a explayarme sobre el tema, pero los oferentes lo van a tener redactado en el Pliego de Bases Condiciones. Dadas las características y la importancia de este Proyecto, el Municipio solicita y exige un depósito de garantía a favor del Municipio, por la suma de \$ 5.000, con lo cual esa garantía en el caso de las personas que se no sean favorecidas o que hayan perdido la licitación, dentro de los 40 días, dicho depósito deberá ser retornado al depositante, por parte de la Municipalidad. El acto de apertura se realizará en la Secretaría de Hacienda, en caso que existan propuestas presentadas similares, igual de ventajosas y convenientes, se verificará la coincidencia de precios, condiciones ofrecidas y la municipalidad podrá llamar exclusivamente a esos dos oferentes a mejorar la oferta de precios, por escrito. A esto debemos decir que, los plazos para la concreción de esta obra, una vez que se lleven adelante todos los trámites de la licitación, serán en un plazo mínimo de 8 meses, a partir de la firma del contrato correspondiente, con la persona que haya sido adjudicada. Para la preadjudicación se va a conformar una Comisión, que será la encargada de analizar las propuestas, reunirse con los oferentes para profundizar cada una de ellas y a raíz de eso, una vez que se haya realizado todo lo que corresponde, ésta

Comisión aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente y mejor, para la adquisición de tierras. Dicha Comisión, estará integrada por el Secretario de Coordinación y Gobierno, Sr. Gerardo Corroto, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Daniel Lisowiec; el Secretario de Hacienda e Inversión Pública, CPN. Héctor Deluchi, el Coordinador de Obras Públicas, Ing. Civil Carlos Walker y la Arq. Celina Paira, en su carácter de Encargada del Área de Planeamiento Urbano. Como se trata de un Proyecto de Ordenanza que vamos a analizar a la brevedad, por la importancia y la demanda que tenemos con relación a este tema y viendo el número de 2.100 aspirantes, que hoy están inscriptos para poder acceder a una vivienda, solicito el pase a Comisión para su tratamiento, Sr. Presidente". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Quiero solicitar, si están de acuerdo los demás Concejales, hacer uso nuevamente del Reglamento Interno y pedir que se declare libre el debate, para poder aportar dos o tres comentarios puntuales sobre esto". Toma la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Está a consideración de los Sres. Concejales la moción, del Concejal Bertoglio, para declarar libre el debate sobre este tema". Aprobado. Solicita la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Es tan, como dice el Concejal Migliori, porque el lunes que viene es 25 y tenemos la próxima sesión. A su vez, está pauta una reunión para el día martes 26, con el Ing. Carlos Walker que trabaja en el tema y que vamos a tratar, está relacionado con esta cuestión. También quiero mencionar, que el tema de compra de terrenos, ha sido preocupación de este Concejo Municipal, siempre. Hace más de un año aprobamos un Proyecto de Ordenanza, donde autorizábamos al Ejecutivo, de ese momento, hacer esto que está haciendo este Ejecutivo. A mediados de este año, lamentablemente, ese número creciente del R.U.I.P. está pagando la consecuencia de la inacción del Gobierno, que se despidió el 10 de diciembre, la prueba está en los terrenos que en su momento adquirimos, en un canje con el Sr. Juan Carlos Allasia. Hoy el Municipio está haciendo esfuerzos para cumplir con una serie de cuestiones que le eran propias, como compromiso, para que los vecinos puedan tener, por ejemplo, un pilar de luz para empezar sus obras. ¿Con esto qué quiero decir?. Recordar que los trámites son necesarios, pero lamentablemente llevan mucho tiempo, saludo el Proyecto del Ejecutivo, nos en-

cuentra en una situación de fortaleza, diría yo, por la renovada Comisión del Instituto Municipal de la Vivienda y el recientemente designado Director Ejecutivo del Instituto, pero no olvidar que cualquier estamento municipal que se demore, en realidad no es otra cosa, que demorar la solución a un tema absolutamente crucial para nosotros. Aunque tengamos recursos para viviendas, sin terrenos no vamos a ningún lado, hoy no tenemos terrenos para viviendas, hoy no tenemos terrenos para parque industrial, es de máxima responsabilidad. Solamente no quería dejar pasar estos comentarios, porque creo que representan un acto de justicia, decir que el Concejo ha estado preocupado hace mucho tiempo, que viene empujando esta situación. Hoy estamos viendo, un poco tarde, pero estamos viendo una respuesta a este problema. Solamente eso Presidente, muchas gracias". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Para agregar, por supuesto, a lo que decía el Concejal Bertoglio, sobre el tema 3 o 4 Minutas de Comunicación, por lo menos, hemos presentado, luego de la aprobación de la Ordenanza, que autorizaba efectuar el llamado a licitación. Sinceramente, no sé si habría que esperar a la semana que viene, es decir habría que darle máxima prioridad, interpreto, a la hora de abonar lo que Ud. decía, acerca de que no haya un estamento del Estado que frene este proceso, porque es de máxima urgencia y también decir que, me parece conveniente quizás, en ese grupo que evalúe y que trabaje con el proyecto de licitación no esté también involucrado gente del Directorio o el Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda, porque me parece que es una tarea que, en el futuro, ellos puedan estar muy relacionados y que, como decimos siempre, el Instituto Municipal de la Vivienda trascienda la gestión, esto lo mencionábamos en la reunión que mantuvimos con los Secretarios. El protagonismo que debe asumir el Instituto Municipal de la Vivienda y después del ejercicio de este tipo de actividades, que evidentemente se van a tener que repetir mucho a lo largo de los años, para tratar de palear la situación que hoy estamos viviendo, va a ser necesaria la intervención del I.M.V.. Luego de esta sesión tenemos una charla con ellos, así que será un tema de debate también. Le agradezco la palabra Sr. Presidente". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Simplemente, para ratificar los dichos de mis colegas, tanto del Concejal Bertoglio como del Concejal Lamberti, me consta que es un tema que han ve-

nido tratando Uds., desde hace un tiempo atrás, pero cuando me incorporó a este Concejo, hemos tenido ya, en estos 7 meses que van de gestión, varias reuniones con el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la gente de Planeamiento y siempre se ha manifestado y se ha ratificado ese tema. Por eso, considero que es algo muy importante y creo que a todas luces, por eso he pedido el trámite urgente, que se trate en Comisión, como corresponde, con todos los actores y hoy casualmente, en un medio de comunicación, me hacían una consulta con respecto a este tema y me manifestaban la situación de mi opinión, con respecto al resto de mis pares. Creo que no va haber ningún palo en la rueda, por llamarlo de alguna manera, con respecto a este tema, es un caso que siempre se estuvo debatiendo y siempre acá, en el Cuerpo Legislativo, hubo muy buena predisposición para tratar este tema y para querer solucionarlo. La insistencia, como dijo el Concejal Bertoglio, de juntarnos con la Secretaría correspondiente, es darle un trámite urgente a esta situación. Así que, de mi parte, resta pedir el pase a Comisión, para tratar con todos los actores, a la brevedad, este llamado a licitación, que creo es lo más conveniente y viable para solucionar este tema de viviendas". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Bien, entonces doy por cerrado el debate sobre el tema y pongo a consideración la moción, del Concejal Migliori, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a licitación pública, para la adquisición de terrenos, que deberán ser destinados a la construcción de viviendas". Aprobado.- **6º) Respuestas a las Minutas de Comunicación Nros. 528/12; 531/12 y 535/12:** Por Secretaría se procede a la lectura de las mismas. * De la Subsecretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Sunchales, Sra. Marta Walker, adjuntando **respuesta a la Minuta de Comunicación N° 528/12**, expresando lo siguiente: Sres. Integrantes del Concejo Municipal de Sunchales. PRESENTE.- De mi mayor consideración: En respuesta a v. minuta de comunicación N° 528/2012, y atento al párrafo en que se solicita el cumplimiento de la Ordenanza N° 1922/2009, tengo el agrado de informar que desde la Subsecretaría a mi cargo se está analizando una propuesta muy interesante sobre ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y LABORAL, destinada a los jóvenes de la ciudad.- La misma consta de una conferencia cuyos temas son, entre otros, Vocación y Profesión, Intereses y Ap-

titudes, las carreras con más empleos, oficios exitosos, Técnicos y Profesionales, Educación para el empleo, etc. Luego de la misma los organizadores distribuyen en forma gratuita 100 Guías de Estudios, Universitarios y Terciarios, incluyendo en esta instancia la oferta educativa superior de nuestra ciudad. Cabe aclarar que este Programa Nacional cuenta con el auspicio del Ministerio de Educación y Senado de la Nación, del Gob. de la Pcia. de Buenos Aires, etc. pero tiene un costo que debería pagar nuestra Municipalidad, razón que justifica nuestro análisis.- Con respecto a la solicitud de eliminar el arancel que se abona para el uso de la Biblioteca Municipal informo que el mismo no es significativo, pues de los 2.400 socios de la misma, sólo son activos alrededor de 200 lectores, por mes y la cuota es de \$ 10 (Pesos: diez) mensual, por grupo familiar. Al no tener carácter obligatorio, lo recaudado en concepto de cuotas, desde enero a mayo 2012, es de \$ 1.930, importe que ingresa a Rentas Generales. Como nuestra Biblioteca no recibe ningún subsidio, por ej. de la CONABiP, se deben afrontar todos los gastos de su mantenimiento como ser compra de ejemplares, cursos de la Bibliotecaria, etc., creemos está justificado un mínimo ingreso como cuota societaria voluntaria, que contribuye al presupuesto de la misma. Sin más, saludo al Honorable Concejo Municipal con mi más alta estima.-

* Del Subsecretario de Seguridad de la Municipalidad de Sunchales, Sr. Gabriel Cheirano, dando **respuesta a la Minuta de Comunicación N° 531/12**: Señora Presidenta del Honorable Concejo Municipal, CECILIA GHIONE, Su despacho. Mediante la presente, me dirijo a Ud. en respuesta al requerimiento realizado a través de la minuta de comunicación N° 531/2012 de fecha 28 de mayo de 2012, haciéndole saber: **1.-** Desde el inicio de esta gestión se comenzaron a realizar acciones tendientes a la cumplimiento de la Ordenanza N° 1920/09. **2.-** Dichas acciones estuvieron orientadas en un primer momento a la conformación de la Junta de Protección Civil, conforme lo dispone la referida Ordenanza. **3.-** Posteriormente, en distintas reuniones realizadas se comenzó a trabajar en la elaboración de un protocolo de actuación del servicio de salud, abarcando al S.A.M.Co. local, clínicas privadas y servicios de emergencias, cuya redacción definitiva iba a ser realizada por la directora del S.A.M.Co., quien una semana después de la referida reunión, renunció a su cargo, lo que hizo que se postergara este punto. **4.-** Ante el nombramiento del Dr. BOSCO

como nuevo director del S.A.M.Co., se concretó una nueva reunión de la antes mencionada Junta de Protección Civil, habiéndose acordado que el referido profesional se hará cargo de consensuar con las clínicas privadas y el servicio de emergencias, un protocolo de actuación que será coordinado desde el S.A.M.Co. y que una vez concluido, será puesto a disposición del Concejo para su evaluación. **5.-** También se resolvió encarar junto a personal de medio ambiente de este municipio, un relevamiento de todas las empresas de la ciudad, con la finalidad de determinar el tipo de productos químicos utilizados en cada una de ellas y de esa forma armar un banco de datos que le permita, en caso de la ocurrencia de algún siniestro en una de esas empresas, a las fuerzas de seguridad y de emergencia que deban actuar, contar con la información necesaria que les facilite conocer y evaluar, que productos deben utilizar para combatir dicho siniestro y que medidas preventivas se deben realizar. **6.-** Se continuará, una vez cumplimentados los dos puntos anteriores, con la elaboración de protocolos de actuación para otro tipo de siniestros, con el fin de conformar definitivamente un plan de actuación definitivo para la ciudad de Sunchales. Saludo a Ud. Atte. Gabriel Cheirano. Sub Secretaría de Seguridad. **Respuesta a la Minuta de Comunicación N° 535/12.** Señora

Presidenta del Honorable Concejo Municipal, CECILIA GHIONE, Su despacho. Mediante la presente, me dirijo a Ud. en respuesta al requerimiento realizado, a través de la Minuta de Comunicación N° 535/2012 de fecha 11 de junio de 2012, haciéndole saber: **1.-** Que la situación planteada por la policía local es una realidad que se da en todas las dependencias policiales del departamento Castellanos y en el resto de la provincia.- **2.-** Históricamente el poder judicial se ha desentendido de los vehículos secuestrados, delegándole la responsabilidad a la policía que ha tenido que asumir la responsabilidad de custodiar esos bienes sin que la provincia asuma el compromiso de dotar a esta fuerza de sitios adecuados donde depositarlos. **3.-** La Unidad Regional V, desde hace décadas viene recorriendo distintos puntos del departamento utilizándolos como depósito de vehículos y teniendo, las municipalidades o comunas, que asumir la responsabilidad de su custodia y asumiendo responsabilidades civiles, dado que al no tener la policía personal que pueda realizar esa tarea, comienzan a sucederse sustracciones de diversos elementos de cada uno de los bienes depositados, como ha ocurrido en in-

numerable cantidad de oportunidades. 4.- Para corroborar lo expuesto en los puntos anteriores, basta realizar un llamado telefónico a la Comuna de Presidente Roca, donde hace algo mas de una década, la Unidad Regional V le solicitó un terreno para depositar algunos vehículos provenientes de accidentes de tránsito. Resultado actual, una manzana lindante al edificio policial, cubierta de vehículos apilados hasta en tres hileras, cubiertos de malezas, roedores, etc., y un presidente comunal suplicando que alguien le retire los vehículos y se haga responsable, habiendo acudido a autoridades provinciales, judiciales, policiales, sin resultado positivo alguno. 5.- Otro ejemplo válido, es la media manzana ubicada en el predio que correspondiera a Vialidad Nacional, donde actualmente se encuentra ubicado el cuartel de bomberos zapadores de Rafaela. En este sitio, las pilas de autos son de hasta cinco rodados, en el centro de la ciudad, con malezas, roedores y además con un Centro de Salud, inaugurado por el ex gobernador Binner, pocos días antes de las elecciones, lindante con este predio, lo que motivó que el día de la inauguración, el propio gobernador le dijera a sus ministros que en una semana quería que desaparecieran todos los autos depositados en ese lugar. Resultado actual, los autos continúan allí y cada día se van sumando más. 6.- Por todos estos antecedentes, es que ninguna localidad quiere asumir este compromiso, porque se sabe que es una responsabilidad eterna de la que nadie después se hace responsable y que comienza con vehículos locales, sigue con los de localidades vecinas y por último terminan trasladando los de todo el departamento mientras existe espacio para depositar. 7.- Ya el municipio cuenta con dos depósitos abarrotados de automóviles y ciclomotores secuestrados, por los que se están realizando las gestiones necesarias para poder ser rematados y así recuperar espacio para continuar con este trabajo, el que, según los propios dichos del personal de tránsito, es el que ha permitido mantener el promedio de acatamiento en el uso de casco. 8.- Concluyendo, lo que puedo decir basándome en mi experiencia policial, es que se trata de una situación que debería ser resuelta por los legisladores, quienes a su vez deberían dotar a los jueces de las herramientas necesarias para que luego de un corto tiempo, se pudieran rematar o compactar los vehículos para ser vendidos, como ocurre en los países desarrollados; pero mientras existan lugares donde seguir amontonando chatarras, ni el poder

judicial ni el político provincial, asumirán sus responsabilidades y seguirán desentendiéndose del tema delegándolo a los Municipios y Comunas. Saludo a Ud. atentamente. Gabriel Cheirano. Sub Secretaría de Seguridad. Finalizada la lectura de las repuestas, a las Minutas de Comunicación precedentes, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Sr. Presidente, Sres. Concejales, lo primero que quiero decir, es que me parece muy bien que el Ejecutivo Municipal haya retomado una costumbre sana, no sólo sana que corresponde básicamente, que es contestar Minutas de Comunicación. Este Gobierno Municipal que asumió el 10 de diciembre, en sus primeros tiempos nos contestó una serie de Minutas, después hubo un bache bastante prolongado y ahora yo recibo, con muy buen ánimo, el hecho de que vuelvan a aparecer respuestas a Minutas, esto es básico. El Concejo, a través de la Minuta, alguno puede pensar que tiene una entidad inferior a una Ordenanza, por ejemplo, pero desde muchos puntos de vista no es así. Mediante la Minuta de Comunicación, muchas veces no sólo queremos resolver problemas sino que preguntamos cosas, que quiere preguntar la ciudadanía o que a veces, directamente, son expresiones e inquietudes que nos hacen llegar vecinos de la ciudad. Así que, lo primero que quería, era manifestarme sobre este tema, por supuesto hago votos para que siga haciéndose y que, por otro lado, en particular, estoy mirando a los dos Concejales del partido de gobierno, que no queden Minutas sin contestar, así debiera ser. Me permito hablar sobre la última Minuta, porque fue de mi autoría con el apoyo de otros Concejales, la que contesta el funcionario Gabriel Cheirano, que adelanto voy a pedir que la pasemos a Comisión para analizarla personalmente, con él. En principio lo que tengo para decir es que, con la mejor intención, pero lo que estaría anticipando el funcionario municipal, es que el municipio también va a mirar para otro lado y este era el espíritu de la Minuta y ya, en particular, el Concejal Migliori expresó, en el seno del trabajo de Comisión su preocupación de que no suceda lo que en dos ítems, el ítems 4 y 5 citando, creo, que la Comuna de Pte. Roca y el cuartel de Bomberos Zapadores de la ciudad de Rafaela, según menciona el funcionario Cheirano. Así que, vuelvo a decir, seguramente con la mejor intención y preocupación, básicamente para decirlo en criollo, para que no nos compremos un problema, de esto se trata, pero yo digo, que parte de nuestra tarea como Municipio es comprarnos

problemas, sobre todo cuando no se los compran, no se hacen cargo, quienes lo debieran comprar, con idéntico criterio no veamos, cómo podemos hacer aportes a la Co-operadora Policial, total el problema es del gobierno provincial, no veamos qué aporte le hacemos al S.A.M.Co., total es problema de la provincia, debieran resolverlo ellos, pero es que si no hacemos nada, el problema subsiste. Hay dos manera de ver el vaso, medio lleno o medio vacío, evidentemente los ejemplos, que son muy malos también, están demostrando que esos municipios se han comprado un problema, pero por otro lado demuestran que el problema sigue estando y no se soluciona, en la medida en que no hagamos nada. Yo aspiro a que podamos solucionarlo, es más, en el proyecto que aprobamos, no en la parte resolutive, sino en la parte de los considerandos, yo me permití sugerir un número de automotores, 10 como máximo, en la medida en que nosotros receiptemos 10 y no una manzana, con filas de tres autos, esa situación, que si no me equivoco, la citó para la comuna de Pte. Roca no debiera porque suceder y yo no creo tampoco que haya hoy, de hecho en calle Urquiza, ni en el patio lindante al Hospital local, hayamos recibido, porque aunque no recibamos vehículos siniestrados de otros lugares del Departamento, con los siniestrados en Sunchales solamente podríamos, sino nos hubiésemos movido y no hubiese interés de las compañías de seguro, de los familiares o de quiénes han tenido la desgracia de tener un accidente. También podría haber una manzana, porque desde hace tiempo viene chocando la gente, entonces a mi me parece, que tiene mucho que ver de cómo se lo maneja. Tampoco me parece bien, cuando cita que se asumen responsabilidades civiles del municipio por eventuales faltantes, es que justamente eso dice la Minuta, para que no haya faltantes deben estar en un lugar con un perímetro, con una guardia, por eso también, aunque es responsabilidad del Ejecutivo, en lo personal me permití sugerir un lugar como el del Corralón Municipal, que tiene lugar suficiente al aire libre, para 10 vehículos máximo y que, por otro lado, ya tiene un lugar que no es de libre acceso. Es que el problema ante la responsabilidad civil lo tenemos, en la medida, en que el auto esté en la vía pública, como está hoy, en calle Urquiza. Entonces, aún sabiendo, y acá va mi reconocimiento para el Sr. Cheirano, yo lo considero uno de los puntos altos de los colaboradores de Ezequiel Bolatti, tengo la mejor opinión de Cheirano, lo quiero dejar públicamente dicho,

pero digo, me parece, que él fue víctima, porque aparte me parece, sé que es una persona proactiva, fue víctima justamente de un sentimiento yo diría de pragmatismo y bueno acá nos compramos un lío tremendo. Sí, es cierto, pero si nosotros queremos solucionar eso, la cuestión es, vamos a tener problemas, no porque justamente tiene que estar en el predio y específicamente en el texto de la Minuta decimos, que el Ejecutivo arbitre los medios con la policía y con el Poder Judicial. Por otro lado también decimos, que tenga la certeza, que tenga a mano, así como cuando secuestra un vehículo, por cuestiones propias de la policía de tránsito municipal, no se lo lleva sin tener en cuenta determinadas precauciones, lo estoy mirando al Dr. Migliori, de tipo justamente que puedan traer un problema jurídico. Entonces la Minuta, específicamente, hacía referencia a esa cuestión. Dice específicamente, asimismo recomienda determine los medios para el transporte de los vehículos existentes, un protocolo y documentación necesaria para llevar a cabo la operatoria, en particular, para deslindar las responsabilidades del Municipio, esto lo hemos charlado en Comisión y lo hemos puesto en lo que le sugerimos al Ejecutivo. Insisto, me parece que hay un camino por recorrer, que no tiene que necesariamente terminar en este caos anunciado por el Subsecretario de Seguridad, Sr. Cheirano, que es cierto en los lugares que el citó, yo creo que nosotros tenemos la capacidad de imaginación, de asesoría legal, de experiencia, como para que no termine siendo como los otros lugares. Cuando nosotros tenemos 10 vehículos, es más, podemos determinar que sean únicamente del ámbito del distrito Sunchales, no tenemos porque recibir vehículos de afuera. Podemos ponerle el tope, que ya mencioné, de 10 vehículos, debemos tener en cuenta esta posibilidad de lindar responsabilidades civiles. ¿Qué quiero decir?. Me gustaría charlarlo con el Sr. Cheirano, puede que yo esté equivocado y lo voy a reconocer llegado el caso, pero creo que tenemos que hacer el esfuerzo para encontrar una solución, porque esta situación, que él menciona, de otros lugares, de los roedores y los pastos altos, hoy lo tenemos a 50 metros del efector público de salud de la ciudad. Dicho esto, Sr. Presidente, voy a solicitar el pase a Comisión de la nota, para poder ampliar esta cuestión con el funcionario firmante y ver si podemos encontrar la manera de encontrar el punto justo, equilibrando preservar todas las cosas que, con muy buen criterio señala el Sr. Cheirano como semáforo amarillo,

pero que le demos una posibilidad, una luz verde a solucionar el problema, que hoy ya tenemos instalado y desde hace años, en nuestro Municipio. Muchas gracias". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Coincido en los comentarios vertidos por el Concejal Bertoglio, la verdad que es un tema que a mí también me preocupa en lo personal y mucho más uno que está en el día a día con la profesión, respecto a accidentes de tránsito. Ver autos siniestrados, sobre todo en la vía pública, cuando uno es familiar y ha perdido algún integrante de la familia o en su defecto ha sufrido por alguna persona, por algún daño grave, no creo que sea fácil de soportar, para nadie. Creo que acá, tenemos que dividir dos cuestiones que son, la cuestión de los autos que son siniestrados, que ya lo hemos charlado en su momento en Comisión, que esos autos siniestrados es responsabilidad del propietario y sino es responsabilidad de la compañía de seguro, que tiene la obligación de retirar el vehículo cuando, en este caso, la cobertura así lo establece o paga el siniestro en su totalidad y el vehículo tiene que ir a las arcas de la compañía de seguros. En esta situación sería un tema que podríamos controlarlo y podríamos estar exigiéndole, ya sea al particular o a la compañía que retire ese vehículo. Coincido plenamente con Ud. que no queda, cuando está a la vista o así estén en el predio donde están, en este momento, los dos vehículos siniestrados, no queda para nada lindo la imagen para la comunidad, ni para las familias que han perdido a sus seres queridos. A mi, lo que me preocupa, son los autos que están secuestrados, los vehículos secuestrados, que no dependen de una Ordenanza nuestra, como lo podemos manejar a nivel local, sino que depende de una orden o de un funcionamiento judicial. Me hago cargo de lo que digo, hoy vuelvo a reiterar, por mi profesión, por ahí uno conoce el manejo o el movimiento de la justicia, estamos a veces, con casos 5 o 6 años litigando y posiblemente lo que quiso explicar el Sr. Cheirano, al momento de emitir su respuesta, es esa situación, que no nos compremos un problema, cuando una decisión no depende o no podemos nosotros funcionar como municipio y que no tengamos la pelota nosotros, que dependamos de un tercero, porque posiblemente se nos complique. Entiendo lo que dice Ud. Concejal Bertoglio, estoy totalmente de acuerdo, mi preocupación es si podemos poner un límite, que después no venga una orden judicial y no podamos hacer la vista para otro lado. Creo que tenemos que analizar,

soy un convencido que le vamos a encontrar la solución a este tema, es un caso que nos preocupa tanto a nosotros, los Concejales del oficialismo, como a Uds., así que juntándonos los actores en una mesa, creo que podemos llegar a buen puerto y darle una solución a esto. Yo no tendría tanta preocupación con el tema de los vehículos siniestrados, sí con los vehículos secuestrados, porque no depende de una decisión nuestra, sino que depende de una situación ajena, que es de un fallo que puede emitir la justicia y hoy, la verdad que la justicia, vemos cada día los fallos que emiten y yo no me convencería de decir ponemos 10 vehículos, como límite y que sean 10 vehículos. Así que solamente quería decir eso, después me explayaré más en el trabajo de Comisión, haremos las averiguaciones correspondientes, el tema de la Comuna de Pte. Roca y lo que ha pasado en Rafaela, eso me consta, con lo cual si llega a ser así, de nuestra parte nos estaríamos comprando seguramente un problema y a los vecinos los estamos invadiendo con vehículos secuestrados que vienen de afuera, pero ante todo quiero compartir sus dichos Concejal y estoy de acuerdo, después lo charlaremos en Comisión más profundamente". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Muy brevemente, acuerdo perfectamente y este comentario Concejal, ya lo ha realizado Ud. en el trabajo de Comisión, vuelvo a agradecer, porque lo hizo el día que aprobamos la Minuta, porque de ese comentario justamente surgió el texto. El texto claramente dice, voy a leer el 1º párrafo de la parte resolutive. El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal coordine acciones con la Comisaría 3ra. y el Poder Judicial, conforme corresponda, acá viene lo importante, para brindar una solución al conflicto que plantean los vehículos siniestrados, que usualmente son depositados en la vía pública (calle Urquiza). No habla, en absoluto, de los vehículos secuestrados, que es lo que Ud. dice que le preocupa. Tomamos nota debida en el trabajo de Comisión y hablamos únicamente de los vehículos siniestrados. También el Concejal Lamberti hizo un aporte, por su experiencia en las aseguradoras y así debe ser. Ese es el primer límite y el segundo tiene que ver con nuestra capacidad, que en los considerandos se había planteado de hasta 10, como un máximo, pero simplemente hacer esa aclaración, porque estoy totalmente de acuerdo con Ud. y eso evitaría lo que está planteando el Sr. Cheirano en la contestación. Dicho esto, Sr. Presidente, vuelvo

a solicitar o ratificar la moción de que pase a Comisión, para tratarlo con el encargado". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Un comentario al Concejal, entiendo el texto de la Minuta y el espíritu de la misma, simplemente quería un poco ampliar sobre lo que decía el Sr. Cheirano, en su momento, en la exposición que hace, la preocupación de los autos secuestrados y un poco ratificar el dicho de los jueces, porque vuelvo a reiterar, uno como está en la materia, por ahí conoce. Entiendo su comentario y el alcance de la Minuta Concejal Bertoglio". Toma la palabra el Vicepresidente 1º del concejo Municipal, a cargo de la Presidencia, Sr. **José Marotti** (P.J.): "A consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de pasar a Comisión la respuesta, emitida por el Sr. Cheirano, sobre la Minuta de Comunicación".- Aprobado.-

7º) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno: Secretaría da lectura. **7-a) Sobre Proyecto de Resolución presentado por los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), acompañados con la firma de los Concejales Leandro Lamberti (FPCyS-UCR) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP): VISTO:** El Proyecto de Resolución presentado por los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), acompañados con la firma de los Concejales Leandro Lamberti (FPCyS-UCR) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), y; **CONSIDERANDO:** Que el citado Proyecto dispone que el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales organizará una sesión especial, según lo establecido en el Art. 58º del Reglamento Interno vigente, abarcando las jurisdicciones de las Vecinales de los Barrios Moreno y Cooperativo, que podrá realizarse en cualquier local de dicha zona con las características adecuadas; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 14 de junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-P.S.): "Voy a fundamentar un proyecto, originalmente presentado por la Concejala Ghione, acompañado por los integrantes del Frente Progresista. Verdaderamente, la sesión en los barrios son espacios de participación ciudadana, que contribuyen el contacto directo entre legisladores y vecinos, esta iniciativa se encuadra en el Art. 58º del Reglamento Interno del Concejo Municipal, modificación que ha sido propuesta por el Concejal Lamberti, en donde se incorpora este mecanismo de participación. El pasado 21 de mayo, tuvimos una in-

interesante experiencia que se llevó a cabo en la Escuela "Manuel Nicolás Savio", representando a las jurisdicciones de los barrios Sur y Centro. Fue una propuesta del Concejal Lamberti, siendo la primera experiencia, se presentaron más de 100 propuestas y reclamos, compilados en alrededor de 65 formularios, presentados por vecinos, vecinas e instituciones. Concretamente, con este Proyecto de Resolución, los Concejales, vamos a recorrer los barrios Moreno y Cooperativo, acompañados por las autoridades de las Comisiones Vecinales. El miércoles 27, jueves 28 y el viernes 29 de junio, de 10:00 a 12:00 y de 16.30 a 20.30 hs., vamos a atender consultas y a recepcionar propuestas de vecinos, vecinas e instituciones, en el local en donde se desarrollará la sesión. Asimismo, la Secretaría del Concejo, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, estará habilitada hasta el lunes 2 de julio, para recepcionar inquietudes de quienes residan en los barrios mencionados. El lugar será en las instalaciones de la Casa del Abuelo "Otoño Feliz", tal cual lo resaltó el Concejal Marotti, a cargo de la Presidencia, de una reunión que se llevó a cabo el viernes pasado. El trabajo de comisión se desarrollará, abierto a todo el público, en el local designado, los días martes 3, miércoles 4 y jueves 5 de julio, desde las 18:00 hs., para tratar las iniciativas presentadas y preparar los Despachos pertinentes y la Sesión Especial será el día martes 10 de julio. Voy a leer las temáticas sobre las que se pueden presentar proyectos, son: Calles, Desagües, Tránsito, Plazas, Plazoletas, Espacios Verdes, Desmalezamiento y Poda de Árboles, Barrido, Limpieza y Recolección de Residuos, Vía Pública - Señalización, Iluminación, Agua y Cloacas, Gestiones ante Autoridades Provinciales y Nacionales, Actividades Sociales, Económicas y Culturales, Declaraciones de Interés, Adhesiones y Distinciones, y Peticiones Varias, que son aquellas que no pueden ser encuadradas en el resto de los formularios. Los/as interesados/as en manifestar sus propuestas deberán completar los formularios correspondientes, que se adjuntan a la presente y entregar los mismos a los Concejales o presentarlos en la Mesa de Entradas del Concejo Municipal. También serán recepcionadas las solicitudes enviadas al correo electrónico del Cuerpo concejo@concejosunchales.gob.ar.- Cada iniciativa contará con un número de expediente y será incluida, como Asuntos Entrados por Secretaría, en la sesión ordinaria del

día lunes 2 de julio de 2012; los formularios podrán descargarse de la página Web del Concejo. Quisiera agregar algo, que me parece interesante sobre la participación y dice: "La única gobernabilidad posible en la democracia, es la que se asienta en el consenso y la participación ciudadana". ¿En qué debe basarse una verdadera reforma política en América Latina?. Hemos vivido procesos democráticos desde el año 83 hasta la actualidad, la democracia moderna en la construcción de poder ciudadano, a través de la apertura de canales de participación social activa. Se trata, en definitiva, de darle una dimensión horizontal y más amplia a la acción del Estado, buscando una mayor representatividad de la población a la que dice representar. Sin dudas, es necesario ampliar las fronteras de la democracia, promoviendo la participación y la igualdad. Me animo hablar en plural, en nombre de todo el Cuerpo y decir, que este Concejo Municipal va por ese camino. Simplemente, Sr. Presidente, es un Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, así que voy a solicitar su aprobación, para que se convierta en Resolución, para la sesión en los barrios". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "A consideración la moción, del Concejal Pinotti, de dar aprobación a este Despacho de Comisión". Aprobado. **7-b) Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione**

(FPCyS-P.S.): VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), a consideración del Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia propone Declarar de Interés Público Municipal la construcción, reparación y mantenimiento de veredas en la jurisdicción de la Municipalidad de Sunchales; Que efectuado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación introduciendo modificaciones en su contenido, motivo por el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: "**VISTO:** El estado de deterioro y/o inexistencia de las veredas de la ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que son permanentes e infructuosos los reclamos de vecinos y transeúntes por el alto deterioro en que se encuentran las veredas; Que la Ordenanza N° 1053/95 establece las normas reglamentarias que regirán para los trabajos ejecutados por terceros sean estos provinciales, nacionales, privados o entidades concesionarias de servicios públicos municipales, que por acción propia o por terceros llevarán a cabo obras subterráneas, aéreas o de otra índole, dentro del ejido

Municipal; Que la Ordenanza N° 1378/2001 establece la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos arquitectónicos y del transporte que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida y mediante la aplicación de las normas contenidas en la misma; Que la Ordenanza N° 1606/05 (Reglamento de Edificación) considera a las aceras como espacio de transición entre el derecho dominial de espacio público y espacio privado, estando sometido a las reglamentaciones urbanísticas y, en tal carácter, se impone como carga pública a los vecinos frentistas en lo que se refiere a costos de construcción, limpieza y mantenimiento; Que desde los incisos 15 a 26 del Reglamento de Edificación se establecen las características de las aceras tales como su construcción en materiales antideslizantes, la necesidad de evitar diferencias de nivel con las veredas de los terrenos linderos o de salvarlas con planos inclinados cuando estos escalones existan, los anchos de las mismas en calles pavimentadas y no pavimentadas así como la obligación de tramitar ante el Departamento de Obras Privadas de la Municipalidad el inicio de trabajos de refacción o construcción; Que la existencia de veredas no sólo es una cuestión estética sino también de comodidad y seguridad de los peatones; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.**

Art. 1º) Declárase de Interés Público Municipal la construcción, reparación y mantenimiento de veredas en la jurisdicción de la Municipalidad de Sunchales.

Art. 2º) Para el cumplimiento de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal relevará, por etapas, el estado de las veredas en las diferentes áreas de la ciudad. **Art. 3º)** De acuerdo al estado de veredas relevado según el artículo precedente, cuando corresponda, por tratarse de responsabilidades propias de defectos constructivos atribuibles al frentista, se notificará en forma fehaciente al propietario frentista para que proceda a la construcción, reparación y/o mantenimiento de veredas correspondientes al o los inmuebles de su pertenencia, otorgándosele un plazo de 180 días para la ejecución de la obra. Además, se le informará por escrito de las características reglamentarias a las que debe atenerse la ejecución de la obra, según las Ordenanzas N° 1378/2001 y 1606/05 (Reglamento de edi-

ficación). **Art. 4º)** Vencido el plazo de 180 días estipulado en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal adoptará las medidas que considere necesarias pudiendo dar inicio a las acciones legales pertinentes, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1606/05. **Art. 5º)** Cuando se comprobara que el estado de las veredas se debe a la falta de reparaciones o deficiencias en las mismas debido a la realización de obras ejecutadas por terceros, sean éstos provinciales, nacionales, privados o entidades concesionarias de servicios públicos municipales, la administración municipal intimará a la empresa responsable para que en un plazo máximo de 10 días, proceda a su reparación. Transcurrido dicho plazo dará inicio a las acciones legales pertinentes, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1053/95. **Art. 6º)** La Municipalidad verificará mediante estudios socioeconómicos, los casos de aquellos/as propietarios/as frentistas que tengan notorias dificultades para afrontar el costo de la obra. En aquellas situaciones constatadas fehacientemente, la Municipalidad podrá decidir que el costo de la obra será a su cargo. **Art. 7º)** Los inmuebles del dominio público o privado, nacional o provincial y de entidades de cualquier índole, están alcanzados por la presente. En el caso de inmuebles propiedad de la Provincia y/o Nación, la Municipalidad deberá gestionar el cobro de la obra ejecutada pudiendo decidir que el costo de la misma sea a su cargo. **Art. 8º)** Los gastos originados para la implementación de la presente se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal en vigencia. **Art. 9º)** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará los aspectos no contemplados en la presente. **Art. 10º)** Deróguese toda Ordenanza que se contraponga a la presente. **Art. 11º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 15 de junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Voy a fundamentar un Despacho de Comisión, sobre un Proyecto de la Concejala Ghione, al que se le han hecho varios aportes. Es recurrente caminar por la ciudad y encontrarnos permanentemente con un estado de deterioro, muchas veces hasta la inexistencia de veredas. Por tal motivo, vecinos y transeúntes, reclaman por el alto deterioro en que se encuentran las veredas. Concretamente, este es un proyecto de Ordenanza que, en

primer lugar, propone declarar de Interés la construcción, reparación y mantenimiento de veredas. Para poder dar cumplimiento, el Ejecutivo Municipal relevará por etapas, el estado de las veredas en los diferentes sectores de la ciudad. De acuerdo al relevamiento y de ver el estado de las diferentes veredas, en los casos en que estén en mal estado, se notificará en forma fehaciente al propietario frentista, para que proceda a la construcción, reparación y/o mantenimiento de veredas, correspondientes al o los inmuebles de su propiedad, otorgándosele un plazo de 180 días, para la ejecución de la obra. Además, se le informará, por escrito, de las características reglamentarias a las que debe atenerse la ejecución de la obra, según las Ordenanzas Nros. 1378/01 y 1606/05 (Reglamento de Edificación), que contempla las características técnicas de las veredas, con sus cuestiones antideslizantes y formato para evitar accidentes. Vencido el plazo de 180 días, si no se concreta la obra, el Ejecutivo Municipal adoptará las medidas que considere necesarias, pudiendo dar inicio a las acciones legales pertinentes, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1606/05. Cuando se comprobara que el estado de las veredas se debe a la falta de reparaciones o deficiencias en las mismas, debido a la realización de obras ejecutadas por terceros, sean estos Provinciales, Nacionales, privados o entidades concesionarias de servicios públicos municipales, la administración municipal intimará a la empresa responsable, para que en un plazo máximo de 10 días, proceda a su reparación. Transcurrido dicho plazo dará inicio a las acciones legales pertinentes, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1053/95. También, es importante aclarar, que se contemplan los casos sociales, situaciones en las que no podrán afrontarlo. Lo mismo con los inmuebles del dominio público o privado, Nacional o Provincial y de entidades de cualquier índole, que estén alcanzados por la presente. En el caso de inmuebles, propiedad de la Provincia y/o Nación, la Municipalidad deberá gestionar el cobro de la obra ejecutada, pudiendo decidir que el costo de la misma sea a su cargo. Quisiera citar, que está muy claro en los considerandos, las Ordenanzas en que está basado y se respalda este Proyecto de Ordenanza, sobre la reparación y mantenimiento de veredas. La Ordenanza N° 1053/95 establece las normas reglamentarias, que regirán para los trabajos ejecutados por terceros sean estos provinciales,

nacionales, privados o entidades concesionarias de servicios públicos municipales que, por acción propia o por terceros llevarán a cabo obras subterráneas, aéreas o de otra índole, dentro del ejido Municipal. La Ordenanza N° 1378/2001 establece la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos arquitectónicos y del transporte, que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos, con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida y mediante la aplicación de las normas contenidas en la misa; la Ordenanza N° 1606/05 (Reglamento de Edificación), que establece las características de las aceras, como su construcción en materiales antideslizantes, la necesidad de evitar diferencias de nivel con las veredas de los terrenos linderos o de salvarlas con planos inclinados cuando estos escalones existan, los anchos de las mismas en calles pavimentadas y no pavimentadas, así como la obligación de tramitar ante el Departamento de Obras Privadas de la Municipalidad el inicio de trabajos de refacción o construcción. Creo que, el Concejal Bertoglio ha sido insistente y ha abordado este tema muchas veces, con lo que tiene que ver con el área de Obras Privadas y lo referido a las fiscalizaciones. Siempre fue un déficit histórico el no tener personal a cargo, en el control de las obras nuevas, que muchas veces se avanza y se llega con el hecho consumado, con la obra consumada a Obras Privadas y el principal problema es que ya se ha hecho una vereda, que no está encuadrada en la Ordenanza de Edificación, eso es muy importante, seguimos insistiendo y seguimos reafirmando, de tener una persona permanente en los controles de las nuevas obras, no solamente con las veredas, sino con las obras en general, eso me parecía importante agregarlo. No sé si algún Concejal quiere hacer algún agregado. Este es un Despacho de Comisión del Concejo en pleno, por lo cual voy a mocionar la aprobación del mismo, a fin de ratificar esta iniciativa, Sr. Presidente". Toma la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Sr. **José Marotti (P.J.)**: "Dejo a consideración de todos Uds. la moción, del Concejal Pinotti, de aprobar el Despacho de Comisión, que acaba de fundamentar". Aprobado. **7-c) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia autoriza al Intendente

Municipal Sr. Ezequiel BOLATTI, D.N.I. 16.539.409, en forma conjunta con el Secretario de Hacienda e Inversión Pública, Sr. Héctor DELUCHI, D.N.I. 13.979.629, a suscribir el CONTRATO DE LEASING MOBILIARIO con los apoderados de Nación Leasing S.A. para el arrendamiento con opción a compra de: -Un (1) Tractor marca Pauny modelo 230 "A"; -Una (1) Motoniveladora marca Pauny modelo MA160, y -Una (1) Motoniveladora marca Pauny modelo MA160 con escarificador delantero; Que efectuado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 14 de junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Ante todo quiero agradecer a los Concejales, por el rápido tratamiento que se le ha dado a este Proyecto de Ordenanza, que ha ingresado en la sesión del lunes anterior, la verdad que, como yo lo digo siempre y no me canso de repetirlo, es un verdadero gusto trabajar en este Concejo, con la seriedad y respeto con que se está trabajando, en cada uno de los proyectos, que se analiza en el seno de este Cuerpo legislativo. La verdad que, a pesar de la cantidad de reuniones que tenemos, cuestiones para tratar, hay temas que realmente son prioritarios, sobre todo agradecer a la oposición, porque entiende la situación y la preocupación por la necesidad de equipamiento, para poder realizar los trabajos como corresponde. Así que, a mis colegas el agradecimiento, desde ya. Esto es, como lo dije anteriormente un Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M., que se ha presentado en la sesión anterior, donde se manifiesta que Nación Leasing aprobó la operación para incorporar dos maquinarias. Se trata de un Tractor marca Pauny, modelo 230 "A", una Motoniveladora marca Pauny, modelo MA160 y una Motoniveladora marca Pauny, modelo MA160 con escarificador delantero. Por medio de este Despacho de Comisión, se autoriza al Intendente Municipal, para que conjuntamente, con el Secretario de Hacienda e Inversión Pública, suscriba el contrato de leasing mobiliario, con los apoderados de Nación Leasing, para el arrendamiento de las maquinarias, que mencioné oportunamente, el leasing es un término inglés, que significa arrendamiento. En el contrato de leasing se hace un arrendamiento durante un tiempo establecido, con una opción que tiene el adquirente de comprar las maquinarias, pasado un plazo de alquiler se da la posibilidad de que las pueda adquirir para su propiedad, en este caso los mobiliarios, porque

estamos hablando de máquinas. Como es un proyecto de Ordenanza que se ha debatido y se ha charlado en la sesión anterior, voy a repasar los montos de esta operación, que es lo más importante del tema. Con respecto al Tractor marca Pauny, modelo 230 "A", el costo es de \$ 295.142. El plazo de pago es de 36 meses, con lo cual el canon mensual que se estará abonando, es de \$ 10.491, con la opción a compra en la cuota 36, si nosotros queremos adquirir esta maquinaria, en la última cuota en vez de pagar \$ 10.491, pagaríamos \$ 14.757 y la máquina pasaría a ser propiedad del municipio. Lo mismo ocurre con las dos Motoniveladoras, el Capital de la operación es \$ 1.408.580, se estaría abonando en 36 meses, el canon mensual a abonar es de \$ 49.384 y la opción de compra sería también, en la cuota 36, por un monto de \$ 70.429, si es que nos interesa adquirir definitivamente estas Motoniveladoras. A los fines de garantizar la operación de leasing, como todo contrato, siempre piden una garantía, por lo que se está autorizando al municipio establecer como garantía, el cobro de una suma de \$ 80.000, que son los ingresos mensuales que percibe el Departamento Ejecutivo, de la firma SanCor Cooperativa Unidas Limitadas, en concepto de Derecho de Registro e Inspección. Entonces, dado que se trata de un Despacho de Comisión del Concejo en pleno, solicito la ratificación del mismo, Sr. Presidente". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "A consideración la moción, del Concejal Migliori, de ratificar la aprobación del Despacho de Comisión, que acaba de fundamentar". Aprobado. **7-d) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia dispone el llamado a Licitación Pública a partir del 21 de junio de 2012 para la adquisición de un (1) cargador frontal con retroexcavador, para ser destinado a prestar servicios en el Área de Obras y Servicios Públicos de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Equipamiento y Rodados para Servicios Públicos; Que efectuado el análisis de rigor, el Cuerpo Colegiado en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación no introduciendo modificaciones sustanciales.- Sunchales, 15 de junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Este Despacho de Comisión, sobre un Proyecto de Ordenanza emanado del

D.E.M., que tuvo ingreso en la sesión del lunes anterior, por lo cual agradezco nuevamente a mis colegas, el rápido tratamiento del tema. Es un proyecto, en el cual se dispone el llamado a licitación pública, a partir del día 21 de junio del 2012, para la adquisición de un cargador frontal con retro excavadora, para ser destinado a prestar servicios en el área de Obras y Servicios Públicos, con lo cual entiendo que es un elemento, una maquinaria que va a ser de mucha utilidad, para llevar adelante muchas obras en el sector público, sobre todo de cloacas, que la verdad estamos necesitando y con razón. El Pliego de Bases y Condiciones deberá ser solicitado en la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública, en la Oficina de Recaudaciones precisamente, todos los días hábiles de 07:00 a 12:00 hs., desde el día 21 de junio de 2012, el costo del mismo será de \$ 2.500. Las propuestas van a ser recibidas en sobre cerrado, conforme lo establece la normativa. También se estarán realizando todo lo que es la publicación de edictos, conforme a los términos legales para que esto sea una licitación como lo establecen los reglamentos municipales. Con respecto a la recepción de sobres, el municipio los va a recepcionar hasta el día 12 de julio, a las 10:30 horas, para luego a la hora 11:00, del mismo día, 12 de julio del 2012, llevar adelante en el Salón Azul del Palacio Municipal, la apertura de los mismos. Así que con lo dicho, Sr. Presidente, dado que se trata de un Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, solicito la ratificación del mismo". Toma la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Sr. **José Marotti** (P.J.): "A consideración la moción, del Concejal Migliori, de ratificar la aprobación de este Despacho de Comisión". Aprobado.- **8º) Proyecto de Resolución del Concejo Municipal en pleno:** Por Secretaría se da lectura al mismo. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, ingresado en el Orden del día de la sesión ordinaria de fecha 11-06-2012, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia propone solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385, modificada por la N° 12.705 y N° 12.744, y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de Fondos no Reintegrables, destinados a la adquisición de equipamiento para servicios públicos, desagües pluviales y repavimentación, por un monto de \$ 1.315.101,73.-; Que luego de la lectura y fundamentación, el mismo se derivó a Comisión para su pertinente tratamiento; Que el Concejo Munici-

pal, en trabajos de Comisión, observa que al mismo no se le ha anexado información necesaria para su análisis, tal como proyectos técnicos de las obras, características del vehículo, etc., así como la fundamentación que explique las necesidades que motivaron su presentación;

Que por los argumentos expuestos, es que el Concejo Municipal, dispone restituir el mismo al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de ser complementado con lo expresado en el párrafo precedente; Por lo expuesto, el Concejo Municipal presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

Art. 1º) Dispónese restituir al Departamento Ejecutivo Municipal el Proyecto de Ordenanza que propone solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385, modificada por la N° 12.705 y N° 12.744, y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de Fondos no Reintegrables destinados a la adquisición de equipamiento para servicios públicos, desagües pluviales y repavimentación, por un monto de \$ 1.315.101,73.-

Art. 2º) Solicítase al D.E.M. complemente su presentación con información relativa a la evaluación realizada para el destino de estos Fondos.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 14 de junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Decir que, en el Proyecto de Ordenanza que remitiera oportunamente el Departamento Ejecutivo Municipal, un considerando dice que se ha evaluado como prioritario para la ciudad la utilización de estos fondos, está refiriéndose a los fondos que la provincia tiene, se llama Fondo para la Construcción de Obras Menores, para Municipios de 2º Categoría y Comunas. El Ejecutivo dice que evaluó, como prioritario para la ciudad, la utilización de estos Fondos, para la adquisición de equipamiento para servicios públicos, desagües pluviales y repavimentación. En lo resolutivo ya define un poco mejor esto, concretamente habla de Adquisición de un Camión: \$ 400.000. Ejecución de Desagües Pluviales en Barrio 9 de Julio (Calle Alem, de Perú a Güemes, 200 m de acequia con losa superior): \$ 150.000. y luego el ítem c), habla de Repavimentación de mezcla asfáltica en caliente, por un total de \$ 765.101, y menciona Calles San Martín entre Av. Independencia y 25 de Mayo, Mitre entre Av. Independencia y 25 de Mayo, Alberdi entre Av. Independencia y 25 de Mayo, R. S. Peña entre J. B. Justo y Av. Independencia, Santa Fe entre J. B. Justo y Av. Independencia, 1º de Mayo entre J. B. Justo y

Av. Independencia, o sea todas calles de lo que llamaríamos el microcentro. El Art. 2º) facultaría al Intendente Municipal, así lo solicitaba, a gestionar los Fondos por un monto total de \$ 1.315.101 y un poco más. Muy breve Sr. Presidente y Sres. Concejales, lo que hemos decidido en Comisión, es restituir el Proyecto de Ordenanza al Ejecutivo, porque tal como lo dice un considerando, en trabajo de Comisión hemos observado que no se ha anexado información necesaria, para su análisis. No hay Proyectos Técnicos de las obras, características, ni mayor abundamiento, respecto a la fundamentación de la prioridad de estas tareas. Es cierto que, para el día martes 26, hoy hemos recibido un correo donde nos confirman que el martes de la semana que viene va, a venir el Ing. Carlos Walker a trabajar en Comisión sobre esta cuestión, el orden debiera haber sido el inverso, primero vemos toda esta cuestión y luego viene el proyecto para ser analizado. Creo que básicamente es esto, una toma de posición del Concejo, como hemos hecho en alguna Minuta y otras cuestiones diciendo, queremos que las cosas sean de ésta forma. Aclarar, por supuesto, que ningún Concejál está en contra de trabajos de acequias, de trabajos de repavimentación, pero evidentemente, como decía el considerando, el D.E.M. ha determinado que estos son trabajos prioritarios, nosotros nos estamos enterando por esto, pero no hemos discutido la prioridad de esos trabajos, la necesidad, etc. Es más, aprobamos hace muy poco, aún teniendo serias dudas sobre la prioridad de la repavimentación de la Av. Yrigoyen que se acaba de hacer, porque creímos que había realmente razones de conveniencia por otro lado. Así que, a partir de ahora sin dudas que, las cuestiones de prioridad las queremos discutir mano a mano con el Departamento Ejecutivo. Dicho esto y mencionando que es un Proyecto del Concejo en pleno, solicitar la ratificación". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejál **José Marotti** (P.J.): "A consideración la moción, del Concejál Bertoglio, de aprobar el Proyecto de Resolución, por él fundamentado". Aprobado. 9º) **PROYECTOS DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** **Presentado: Por el Concejál Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP. Adhieren: Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR).** Por Secretaría se da lectura. 9-a) **VISTO:** La Ordenanza N° 2083/2011 que plantea la firma de un Convenio de Asesoramiento con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, para ejecutar, según presupuesto oficial, el Pliego de Bases

y Condiciones para el Concurso de Ideas y Anteproyectos "Rediseño integral Predio del FFCC - Ciudad de Sunchales", y; **CONSIDERANDO**: Que ya en esta Ordenanza se nombran tres proyectos independientes que en su momento fueron girados a comisión, que se detallan a continuación: -Construcción de una obra alegórica denominada "Sunchales 125° aniversario", en homenaje a esta conmemoración, en el predio de la Estación del Ferrocarril Nuevo Central Argentino; -Creación en el ámbito de la ciudad de Sunchales del "Paseo de los Artesanos", el que se propone esté ubicado sobre calle interna, frente de la Estación del Ferrocarril; -Creación del Circuito de Actividad Física Programada, donde se destinarán para implementar el trazado del mismo, diferentes Plazas, parques públicos u otros sectores que se considere conveniente; Que por Ordenanza N° 628/1988 ya se solicitaba la construcción de una pasarela en calle Urquiza y Urquiza Bis dada la construcción de 133 viviendas en barrio Cooperativo y la necesidad de romper la barrera física que significan las vías del ferrocarril, con el fin de integrar los barrios Moreno y Cooperativo de forma más efectiva al resto de la ciudad; Que desde la vecinal del Barrio Cooperativo actualmente se ha recibido una nota con fecha 4 de Mayo, solicitando nuevamente la construcción de una pasarela en dicho paso; Que ya ha comenzado la construcción por parte de ATILRA del supermercado que se emplazará sobre calle Moreno y Dentesano Bis -en instalaciones ex Facca- y que esto traerá aparejado un aumento importante en el tránsito tanto peatonal como vehicular, como así también acarreará la necesidad de crear las condiciones de seguridad necesarias teniendo en cuenta el aumento de tránsito de camiones que se dirijan a estas instalaciones; Que vecinos que viven en sectores cercanos al trazado de las vías del ferrocarril, en particular en el sector este, nos han presentado inquietudes acerca del tránsito actual, la inexistencia de continuidad de veredas, y la limpieza e iluminación de la zona; Que actualmente hay un proyecto de Ordenanza del D.E.M., para construir en la zona del Parque Loyola, un skatepark; Que todas estas inquietudes y problemas planteados pueden y deben integrarse en un proyecto global de diseño y desarrollo de la zona en su conjunto, logrando de esta manera los objetivos explicitados en la Ordenanza indicada en el visto; Que este proyecto puede plantearse en varias etapas, para su ejecución, lo que permitiría avanzar con las obras fijando prioridades, dentro del marco

global generado para el desarrollo de la zona; Por todo lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con el acompañamiento del Concejal Pablo Pinotti (FPCyS-PS), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal avance con el cumplimiento de la Ordenanza N° 2083/2011, antes de llevar a cabo acciones individuales que luego pueden limitar el diseño y desarrollo armonioso de la zona en cuestión.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 15 de junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Simplemente para decir, que adhiero también a los Proyectos presentados por el Concejal Bertoglio y acompañado por el Concejal Pinotti, muchas gracias". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "La Ordenanza que aprobamos el año pasado, la N° 2083/11, lo que plantea es algún tipo de asesoramiento, en particular, de un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, está el distrito 5, que tiene cabecera en la ciudad de Rafaela, del Colegio de Arquitectos, básicamente, para ejecutar un Pliego de Bases y Condiciones y un Presupuesto, para un Concurso de Ideas y ante proyecto, que llevaría por título "Rediseño Integral Predio del Ferrocarril Ciudad de Sunchales" y este es el meollo de la cuestión. ¿Por qué digo que de eso se trata la cuestión?. Porque un rediseño integral supone planificación, orden, no improvisación y una solución, como bien dice, integral a la problemática. Por otro lado lo que hemos tenido por años y veo que seguimos teniendo son acciones voluntaristas, bien intencionadas, no lo digo con sorna, bien intencionadas, pero que no están dentro de un marco de planeamiento general del sector. Por otro lado, por sus características históricas, por sus características físicas, de tamaño, por sus características de ser el remate de la principal Av. de la ciudad, por su característica de ser hoy un obstáculo, por las vías del ferrocarril básicamente, a la integración de barrios Moreno y Cooperativo, al sector Este de la ciudad debe ser, como hemos dicho alguna vez, no obstáculo sino una costura urbana o sea hay una serie de acciones que tienen que ver con el planeamiento territorial, pero también con el planeamiento y definición de planes de gobierno. Ejemplo, acciones de descentralización, de una serie de eventos, que usualmente por contraposición son centralizados, en

plaza Libertad, o en el Liceo Municipal, etc., en área de la cual somos cómodos usuarios, los que vivimos al Este de las vías del ferrocarril. En la Ordenanza que aprobamos el año pasado se nombran 3 proyectos independientes, que en su momento fueron girados a Comisión, uno tenía que ver con una obra alegórica denominada Sunchales 125 Aniversario, que iba a tener su concreción en el predio del ferrocarril, otra era la creación, en el ámbito de la ciudad de Sunchales, del Paseo de los Artesanos, para resolver una vieja problemática, se planteaba que como cuestión usual se desarrollara en la calle interna del Ferrocarril, frente al ingreso a la estación misma. Me parece que el proyecto era de la Concejala Balduino, en aquél entonces, que quedara como una cuestión absolutamente excepcional, el uso de la plaza Libertad, como fue este fin de semana que, por sus características y una convocatoria tan amplia necesitaron un espacio central como ese. También un proyecto de la Concejala Balduino, si mal no recuerdo, la creación del circuito de actividades físicas programadas, con una serie de estaciones aeróbicas, etc.. Si no me equivoco en lo que es el lugar de los Gigantes Verdes, ya había una Ordenanza del año 1988, la Ordenanza 628/88 que solicitaba la construcción de una pasarela en calle Urquiza y Urquiza Bis, Gobierno del ex Intendente González, se basaba en la construcción de 133 viviendas en barrio Cooperativo, hoy una realidad de muchos años. La necesidad de romper la barrera física, que significaba las vías del ferrocarril, para integrar a los barrios Moreno y Cooperativo. Ha entrado una nota recientemente, de fecha de 04 de mayo, del barrio Cooperativo en donde solicita la construcción de una pasarela. Recuerdo una Minuta, de la Concejala Ghione, que aprobamos oportunamente durante los últimos meses de la gestión Trinchieri, que solicitaba específicamente a su hermano Aldo, a cargo del área de Obras y Servicios Públicos, el mantenimiento de la pasarela del ferrocarril, que ni siquiera eso pareciera que hemos estado en condiciones de hacer, imagínense una nueva pasarela y, me permito la utopía, habrá que analizar si es viable una pasarela, creo que ahí hay otras cuestiones que tienen que ver con los usos y costumbres. La pasarela del ferrocarril realmente tiene muy poco uso, no digo nulo, pero casi, porque la gente pasa por los dos pasos a nivel que tenemos, donde el predio este en cuestión deja su paso, frente a la Cooperativa de Agua y también frente a lo que va a ser el nuevo supermerca-

do de ATILRA, por decirlo de alguna manera, calle Dentesano, Dentesano bis. Creo que hay que apostar muy bien a las condiciones de seguridad y mejoramiento de esos pasos a nivel, pero más allá de que haga falta una pasarela o no, recurrentemente venimos con esta cuestión. Mencioné el emprendimiento que, a la brevedad, va a concretar el Sindicato de ATILRA con un supermercado, que va a cambiar en buena medida la dinámica de ese sector, de esa calle, que va a requerir, además de lo que ya nos tiene acostumbrados, con altísimo nivel de prestaciones, de resolución urbanística y arquitectónica, la gente de ATILRA, pero más allá de lo que tenga que ver con su ingreso propio, va a modificar la dinámica del sector, aunque el supermercado tiene planteado, seguramente, como fija una Ordenanza, estacionamiento propio de vehículos dentro de lo que es el predio, la llegada de proveedores, la llegada de gente, el ir y buscar a alguien, que necesariamente no estacionó un vehículo, ver condiciones de seguridad para pasos peatonales, etc. Si hoy, uno recorre lo que es el remate de calle Lisandro de la Torre en Dentesano, esa "S" que hay específicamente, hoy ni siquiera, no sólo que no hay demarcadas sendas para cruce peatonal, sino que no hay materializadas veredas, ni que hablar de la inexistencia de una vereda, como sí existe a lo largo de calle Rivadavia - Lisandro de la Torre, no circunda todo el predio, ni siquiera una minivereda. Estoy hablando de todo el predio rectangular al que hacemos referencia, conocido como predio estación del ferrocarril. Otras cuestiones que tienen que ver con equipamiento urbano, iluminación, bueno tantísimas cosas. Ese lugar por otro lado es la puerta natural de acceso en un circuito, que yo imagino muy interesante desde lo patrimonial y valga el recordatorio de que tenemos firmado un convenio que nos obliga, para mantener en condiciones el predio y la estación del ferrocarril, que en eso realmente estamos muy atrasados desde hace años. La estación del ferrocarril está en un estado, no digo de semi abandono, pero digo en el estado anterior a eso y ya lo he dicho varias veces, la faltante de tejas en un sector importante del techo, el estado de las aberturas, etc.. Se me ocurre, que es la puerta natural para conducir a un remozado predio de la Casa de Steigleder que, por una Ordenanza que data del año 2005, debiera ser el receptor de un Centro Cultural. En fin, evidentemente estoy planteando lo que planteaba la Ordenanza del año pasado, un marco global. Cómo no mencionar el

recientemente aprobado, hay una Minuta del Concejal Pinotti, para que sean los skaters los encargados también de opinar, junto al proyecto que ha decidido encarar, haciéndose eco de una necesidad y de un planteo de vecinos, para darle un lugar seguro, tal cual fundamentara, en la sesión anterior, el Concejal Migliori. Todas estas cuestiones, son cosas necesarias, pero que no tienen planificación integral. Así que, básicamente, la parte resolutive del Proyecto de Minuta de Comunicación que estoy presentado, con la firma que mencioné y con la reciente adhesión del Concejal Lamberti dice: El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal avance con el cumplimiento de la Ordenanza N° 2083/2011, antes de llevar a cabo acciones individuales, que luego pueden limitar el diseño y desarrollo armonioso de la zona en cuestión. Acá quiero hacer una aclaración, para tranquilidad, en particular, de los Concejales Migliori y Marotti, que entiendo tienen una preocupación adicional en función del skatepark, yo los entiendo y creo que es posible avanzar con esa solución, porque también entiendo que esta Ordenanza, que lamentablemente no se cumplió antes, lleva un tiempo y realmente las necesidades de respuesta para el tema del skatepark, a lo mejor, no se llevan bien con ese tiempo. El tiempo de la cumplimentación de esta Ordenanza probablemente se deba medir en meses y estoy hablando de al menos tres meses o cuatro, probablemente entonces, lo del skatepark tenga que salir antes y me parece que hay conocimiento técnico suficiente en el municipio, para poder avanzar con la definición del lugar, me ofrezco incluso a poder ser parte del análisis con la gente específica de obras públicas. En aquella reunión que planteó con buen criterio, por Minuta, el Concejal Pinotti, con los skaters también, pero entiendo que es necesario avanzar con aquello. Me parece que el espíritu de la Minuta debe cumplirse, que es el avance del estudio integral y será, así como existen otras acciones que ya se han llevado a cabo en el lugar, será un elemento más que, en el diseño y en el concurso se tendrá en cuenta. En aquél entonces, diremos en tiempo pasado, la pista de skate que ya está planificada o en ejecución, me parece que para eso también hay lugar. Dicho esto, solicito Sr. Presidente un cuarto intermedio, porque mi intención es poder aprobar esta Minuta, pero de todas maneras, si Uds. consideran mejor, pasarla a Comisión u eventualmente hacer algún aporte en el cuarto intermedio, es moción". Toma la pa-

labra el Vicepresidente 1º, a cargo de la presidencia, Sr. **José Marotti** (P.J.): "A consideración de los Sres. Concejales la propuesta, del Concejal Bertoglio, del pasar a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio, hace uso de la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Reanudo la sesión y tiene la palabra el Concejal Bertoglio". Toma la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Luego de lo conversado, durante el cuarto intermedio, voy a mocionar la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación". Toma la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de aprobar el Proyecto de Minuta de Comunicación, que ha fundamentado". Aprobado. **9-b) PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: Presentado: Por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP). Adhieren: Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR). VISTO:** El estado actual de la calle Carlos Gabasio entre calle Gral. Paz y Chente Cipolatti, y; **CONSIDERANDO:** Que es una calle muy transitada, debido a ser un vínculo natural entre la Ruta 34 y la Avda. Yrigoyen, como así también el acceso a quienes concurren a la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera de Sunchales; Que dicha arteria está conformada por un consolidado de escombros de construcción lo cual genera una necesidad de mantenimiento periódico; Que debido a las condiciones climáticas, el tránsito y la falta de mantenimiento, comienzan a aflorar los escombros en la superficie, causando irregularidades que pueden ser peligrosas y potenciales generadoras de accidentes; Por todo lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión del Concejal Pablo Pinotti (FPCyS-PS), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que mediante la secretaría de Obras y Servicios Públicos, lleve a cabo las tareas de mantenimiento sobre Carlos Gabasio entre calle Gral. Paz y Chente Cipolatti, con la utilización de la maquinaria correspondiente y el aporte de material, en las cantidades y modalidad que corresponda.- Asimismo recomienda se fije un plan programado para llevar a cabo un mantenimiento preventivo de dicha calle, con el fin de no llegar a un estado donde se generen estos inconvenientes.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 15 de junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Conce-

jal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Muy breve, porque es muy sencillo este Proyecto de Minuta de Comunicación, es más durante años, esto personalmente lo hubiese resuelto, como lo he resuelto siempre, que es con un llamado telefónico al Secretario de Obras Publicas del momento, pero también debo decir algo, nosotros hay cosas que tenemos que acostumbrarnos a dejar por escrito, porque debemos responder ante los vecinos, ya días pasados fui mencionado, junto a la Concejala Ghione, en una nota de vecinos de barrio centro, refiriéndose al Parque Urquiza, etc.. Así que, la única manera, imagínense si en vez de presentar Proyectos de Minuta de Comunicación, dejando por escrito algunas cosas, tuviéramos que recurrir a la memoria y decir no, pero yo lo dije, entonces me parece más ordenado, más conducente, queda por escrito, por sencillo que sea una solicitud al Ejecutivo, dejarla planteada formalmente. Lo que estoy intentando plasmar de una manera sencilla, pero por escrito, es justamente la situación de calle Gabasio y en esto, un reconocimiento a una gestión anterior, así como soy crítico de muchas cosas, particularmente el ex Secretario Aldo Trinchieri, le tenía agarrada la mano a esa calle y de hecho había, de manera frecuente, concretamente con el aporte de arena, iba manteniendo calle Gabasio, que es una calle importante, es una salida rápida, que elige mucha gente para entrar o para salir de la ciudad. En realidad y aparte en determinadas circunstancias, por actividades propias del predio de la Ganadera de Sunchales, evidentemente se requiere que esté bien, esa calle no tiene problemas de que se vaya ante la lluvia, no tiene problemas de que vaya a ser intransitable, desde el punto de vista de que no tenga soporte, es una calle que tiene un consolidado bastante antiguo, pero que se hizo con escombros de construcción. Por lo tanto, en la medida en que los áridos superficiales, los áridos más livianos, se van desprendiendo por el paso de los rodados, por la lluvia, etc., afloran y aparte de producirse bacheos, como ya se puede ver hoy, empiezan a surgir esos escombros, que en la mayoría de los casos son de construcción, pero que tienen también basura, plásticos, vidrios, etc.. Por lo tanto, es importante mantenerla en buen estado, ya está en un estado en el que habría que hacerle mantenimiento, por lo tanto esto es lo que se pide y también se recomienda fijar un plan programado, para que no sea necesario, recurrentemente, mandar Minutas solicitando esto. Sr. Presidente, por la sencillez y la convenien-

cia de aprobar este Proyecto de Minuta de Comunicación, voy a solicitar la aprobación sobre tablas del mismo, es moción". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Está a consideración de los Sres. Concejales, la aprobación sobre tablas del Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. A continuación por Secretaría se da lectura al Proyecto de Minuta de Comunicación, presentado por el Concejal Bertoglio (FPCyS-PDP), cuyo ingreso al Orden del Día, fue aprobado al inicio de la presente sesión, como ítem **9-c**).

VISTO: Que la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS), es quien normatiza, coordina, asesora y supervisa la implementación y preside el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral, a favor de las Personas con Discapacidad, y; **CONSIDERANDO:** Que se ha establecido un Sistema Único de Prestaciones Básicas, para las Personas con Discapacidad, regulado por la Ley 24.901 "Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral, a favor de las Personas con Discapacidad", el Decreto N° 762/97, por el que se crea el Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, y el Decreto N° 1193/98, Reglamentario de la Ley de Prestaciones Básicas; Que actualmente, la Provincia de Santa Fe, ha adherido a esta Ley Nacional; Que las prestaciones de habilitación y rehabilitación integral no han sido abordadas en forma programática por las obras sociales, que responden a las demandas de sus asociados en esta materia, con criterios dispares; Que la CONADIS tiene formas de apoyar programas, para el logro del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y con el fin de equiparar sus oportunidades; Que es mérito de una comunidad tener los servicios acordes a las necesidades de sus habitantes y de colaborar así, con su mejora integral; Que dentro de los programas ofrecidos por CONADIS, existen dos posibilidades a tener en cuenta, para obtener fondos no reintegrables para tomar acción frente a este problema, que son los siguientes: **1) Programa Transporte Institucional.** "El Programa propone el financiamiento, para la adquisición de vehículos de Transporte, accesibles para Personas con Discapacidad. Se entiende por transporte accesible aquel vehículo que cuenta con equipamiento adecuado, que permite el ascenso, descenso y traslado seguro de las personas con movilidad reducida (Rampa). Los transportes estarán destinados a facilitar el acceso de las personas con dis-

capacidad a servicios de salud, educación, trabajo y/o esparcimiento". **2) Programa Acompañamiento Municipal para la adquisición de ayudas técnicas.** "Este programa pretende favorecer el acceso a las diferentes ayudas técnicas específicas que necesiten las personas con discapacidad, que requieren del apoyo institucional del municipio, para poder concretar la obtención de las mismas. Se consideran ayudas técnicas a todos aquellos elementos, aparatos o equipos que son utilizados por personas con discapacidad, ya sea temporal o permanente, que les posibilite tener un mayor grado de autonomía en las actividades de la vida diaria y les proporcione, en general, una mejor calidad de vida"; Que en la Municipalidad de Sunchales ya hay un vehículo para transporte, con elementos para acceso de personas con discapacidades, pero que en caso de requerir viajar a otra ciudad, por razones varias como salud, deporte, recreación, etc., las personas que quedan en la ciudad dejan de recibir el servicio o bien no se puede disponer del vehículo para esos menesteres; Que si bien el vehículo existente tiene un kilometraje que no es excesivo para las características del mismo, ante un problema mecánico dejaría sin servicio a dichas personas; Que dada la necesidad de generar mayor accesibilidad al transporte, es necesario contar con una unidad de mayor porte y equipada con rampas móviles de acceso, para evitar el traslado manual; Que, por lo antes expresado, el Municipio ya ha comenzado el trámite, conforme el "Programa Transporte Institucional" de la CONADIS, para disponer de otro medio de transporte, con instalación de tecnología, facilitando el acceso a personas con discapacidades; Que en caso de recibir el Municipio la unidad solicitada, es fundamental por lo expuesto, garantizar que la unidad existente siga afectada al uso específico, para la cual se solicitó oportunamente; Que seguramente hay en nuestra ciudad, personas con necesidades de elementos tecnológicos a los cuales no tienen acceso, que harían más fáciles el desarrollo de sus actividades normales y cotidianas; Que se encuentra en este Concejo Municipal, en estado parlamentario, la creación del CONSEJO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, que permitirá evaluar, de mejor manera, las diversas políticas en la materia, en trabajo conjunto con el Municipio; Que la CONADIS, tiene fecha límite para la presentación y evaluación de los proyectos y ya se encuentra en un período de extensión del mismo; Por todo lo expuesto, el Concejal Horacio Berto-

glio (FPCyS-PDP), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE**

COMUNICACIÓN: El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en forma urgente y con opinión de las Instituciones de la ciudad, que conformarían el CONSEJO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, se tramite y desarrolle ante la CONADIS, el proyecto correspondiente al "PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS", con el objetivo de adquirir elementos técnicos, para la ayuda a personas con discapacidad. Asimismo le recomienda determine que la unidad existente, seguirá afectada al uso específico, para el cual se solicitó oportunamente. Se adjunta a este proyecto, como Anexo I, el "PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS" de la CONADIS.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 18 de junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejál **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Concretamente, este Proyecto de

Minuta de Comunicación, en su Visto se refiere a la CONADIS, que es la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, que es quien normatiza, coordina, asesora, supervisa la implementación y preside el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral, a favor de las Personas con Discapacidad. Insisto, Comisión Nacional, seguramente a muchos nos suena el término de la abreviatura CONADIS, porque en la gestión del ex Intendente Toselli, la Municipalidad adquirió un vehículo Hyundai HI, que uno puede ver en la calle y que hace el transporte de personas con discapacidad, en nuestra ciudad. Un considerando habla de que se ha establecido un Sistema Único de Prestaciones Básicas, para las Personas con Discapacidad, regulado por la Ley N° 24.901 "Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad", la Provincia de Santa Fe adhirió a esta Ley Nacional. También mencionamos en los considerados, que las prestaciones de habilitación y rehabilitación integral, no han sido abordadas en forma programática por las obras sociales, que responden a las demandas de sus asociados en esta materia, con criterios dispares. Que la CONADIS tiene formas de apoyar programas, para el logro del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y con el fin de equiparar sus oportunidades. Que es mérito de una comunidad tener los servicios

acordes a las necesidades de sus habitantes y de colaborar así, con su mejora integral. Mencionamos también dos programas ofrecidos por CONADIS, con lo cual dan lugar a dos posibilidades a tener en cuenta, para obtener fondos no reintegrables. Uno en particular, es justamente el Programa Transporte Institucional, el que nos permitió acceder a la unidad que mencioné antes, en su momento. El segundo se llama Programa Acompañamiento Municipal para la Adquisición de Ayudas Técnicas y acá voy a leer de qué se trata, textual. "Este programa pretende favorecer el acceso a las diferentes ayudas técnicas específicas que necesitan las personas con discapacidad, que requieran del apoyo institucional del municipio, para poder concretar la obtención de las mismas. Se consideran ayudas técnicas a todos aquellos elementos, aparatos o equipos que son utilizados por personas con discapacidad, ya sea temporal o permanente, que les posibilite tener un mayor grado de autonomía en las actividades de la vida diaria y les proporcione, en general, una mejor calidad de vida". Voy hacer referencia a una reunión, que en el Informe de Presidencia, el Sr. Presidente, lo ha mencionado, que tuvimos la semana pasada con aquellas instituciones de la ciudad y personal municipal que conformaría, una vez que aprobemos el proyecto de Ordenanza, para eso se reunió la semana pasada a todos estos autores, junto con el Concejo, la Comisión Asesora del Municipio para tratar estos temas. En esa reunión tuve oportunidad de plantear este tema a todas las instituciones, también en la elaboración, tuvimos desde el Bloque el asesoramiento de la Sra. María Elena Festa, quien tiene un cargo ejecutivo en la Provincia, por esta problemática que tanto conoce y, por supuesto que algunos comentarios y situaciones, que han sido planteados en particular por la Sra. Nirvia Mina, han sido recogidos y volcados a la Ordenanza. En particular, uno de ellos es que justamente el transporte institucional, transporte para personas, el municipio ya tiene iniciado el pedido de un nuevo vehículo. Esto es fundamental, porque en caso de que el vehículo, que tenemos en marcha actualmente, requiera viajar a otra ciudad por razones de índole diversa, salud, deporte, recreación, las personas que quedan en la ciudad dejan de recibir ese servicio. Ante una necesidad mecánica del vehículo, que me mencionaban que con alguna frecuencia es necesaria, también deja sin servicio a estas personas. También decir, que el sistema específico técnico de la rampa para

las sillas de ruedas, concretamente ha tenido avances sustantivos y que también la capacidad del vehículo que hoy se puede gestionar, es mayor que la del vehículo que tenemos. Todo esto hace que sea indispensable que el municipio, que hasta el día de la fecha no ha definido expresamente una situación, pero nosotros y lo entendió la gente que integraría esta Comisión Asesora, es imprescindible que el municipio garantice ya, definir el hecho que la unidad que hoy está prestando servicios quede afectada, una vez que venga eventualmente una nueva unidad, a este mismo fin, por las razones que acabo de exponer. Respecto al segundo programa que mencioné, el hecho de tener la opinión de estas instituciones, va a permitir evaluar con mejor precisión, qué ayudas técnicas, qué elementos puede disponer hoy o serían más útiles para los usuarios que tienen algún tipo de discapacidad, de los distintos tipos de capacidad, que de hecho se verifican en nuestra comunidad. Mencionar también, que en la medida en que uno accede a la página del CONADIS, ve que la fecha límite para la presentación y evaluación de los proyectos ya se encuentra en un período de extensión o sea, ha vencido o se encuentra extendida, por lo tanto es urgente que podamos iniciar el pedido, que no ha iniciado el Municipio, para el segundo programa que es el de Ayuda Técnica, específicamente. Entonces concretamente, el Proyecto de Minuta de Comunicación dice lo siguiente: "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en forma urgente y con opinión de las Instituciones de la ciudad, que conformarían el CONSEJO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, y lo dice en tiempo potencial, porque en realidad no está aprobada la Ordenanza digo, con la opinión de estas instituciones se tramite y desarrolle ante la CONADIS, el proyecto correspondiente al "PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS", con el objetivo de adquirir elementos técnicos, para la ayuda a personas con discapacidad. Cuando digo adquirir, es siempre con un fondo no reintegrable, hay que hacer el trámite en realidad. Asimismo le recomiendo determine que la unidad existente seguirá afectada al uso específico, para el cual se solicitó oportunamente y se anexa todo lo que se puede bajar de la web, para el PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS. Sr. Presidente voy a solicitar, por las dudas quieran hacer algún aporte los Concejales, pasar a cuarto intermedio. Es intención

habida cuenta de lo que mencioné particularmente, que ya fue analizado, tuvimos asesoramiento, pero por otro lado esto requiere ser urgentemente presentado, para que no se nos pase el tiempo en el cual la CONADIS podría aceptar el desarrollo de un programa para el municipio de Sunchales. Así que la moción es pasar a cuarto intermedio, para luego ser aprobado". Toma la palabra el presidente a cargo, Sr. **José Marotti** (P.J.): "A consideración de los Sres. Concejales la propuesta, del Concejal Bertoglio, de pasar a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo hace uso de la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Retomo la sesión luego del cuarto intermedio y tiene la palabra el Concejal Bertoglio". Toma la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-P.D.P.): "Ud. Sr. Presidente, me hacía recordar recién y también es cierto, que el municipio ha gestionado alguna ayuda técnica a la Provincia que tiene un programa similar y en realidad nos informaron que viajaban en estos días, pero que va bien encaminado eso. Decir también, que ya ha habido una respuesta positiva, nos dijo la Sra. Nirvia Mina, de la CONADIS específicamente, respecto a la posibilidad de un vehículo. En realidad la respuesta positiva fue en el sentido de que la unidad existente, no debe ser reintegrada a CONADIS, o sea que eso está definido, queda en el Municipio, por eso le pedimos al Ejecutivo que defina el hecho de que quede afectado a este servicio. Con estas aclaraciones solicito la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación". Toma la palabra el Sr. Presidente, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de dar aprobación al Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Vicepresidente 1º del concejo Municipal, a cargo de la Presidencia, Concejal **José Marotti** (P.J.): "No habiendo otro asunto por tratar y siendo las diecinueve horas, cuarenta minutos, doy por finalizada la sesión del día de la fecha, agradeciendo la presencia de todos Uds.".-

